

Deiute mercedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

quese haze puciso p. Continuarla con la eficacia quese requiere
le asistan diariam^{te} el Agente, y Procurador de pluro, à fin de que
no se retarden los pavor, y diligencias quese ofurcan en este
grave assumpto: Ha Ciudad hauiendolo oido, dio à Dho Señor, y
asus Companeros las devidas gracias por el zelo, y aplicacion
con quese deducan en este encargo, y Acordó se haga saber à
Dho Agente, y Procurador, que sin excusa, ni pretexto alguno se
presenten diariam^{te} à Dho S. D. Juan, y su Companeros, para
quanto les mandem en esta comision.

Es la nueva
imposicion de
Dios à los despo
jos. 11.

El Señor D. Christoval de Lison, Reg. Procurador General
dijo, que antes se ponan en practica los encargos quese la hubieron
en el Cas. antecid^{te} para intentar los recursos que fueren conveni^{tes}.
Sobre la nueva imposicion de Dios à los desposos del Matadero,
y aumento à las Alcabalas de Trigo, y Cebo que pretende el
Admin. de Rentas Provinc. de esta Capital; Separese podia
conduir antes de paracer en juicio tener alguna conferencia
con Dho Admin. y tantear extrajudicialmente, el ajuste, y
acomodamiento de esta pretension, con la posible conveniencia
à favor del pp. porq. ha llegado à entender, que por Dho Admin.
se estan hauiendo alg. representaciones contrarias à los in
tercos del Ayuntamiento; Thaviendolo oido: Acordó q. antes

